

GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
ÑUBLE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1422.- /
MAT: Autoriza acto publico, en el marco de
LEY 18.700.-

CHILLAN, 26 de Diciembre de 2009.-

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por Sr. Matías Jarpa Concha , Coordinador de Campaña de Sr. Carlos Abel Jarpa, candidato a Diputado por el Distrito 41, en el marco del periodo de propaganda electoral contemplado en Ley Orgánica 18.700 de Votaciones Populares y Escrutinios, para efectuar una **actividad artistica en la Cancha de la Población Luis Cruz Martinez, al costado de la sede vecinal, comuna de Chillan, el día Jueves 26 de noviembre de 2009, en horario de 18:00 a 22:00 Hrs.-**

VISTOS:

lo dispuesto en el Artículo 19 Nros. 12 y 13 de la Constitución Política de la República de Chile, el Artículo 4° letra c) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios y sus modificaciones, en los Decretos Supremos N°s.1.086, publicado en el Diario Oficial del 16.09.83, Decreto N° 302 del 11.03.06 que nombra Gobernador Provincial de Ñuble, ambos del Ministerio del Interior y, en la Resolución N° 1600, de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

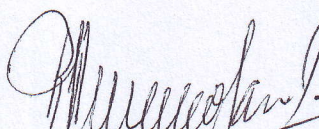
R E S U E L V O :

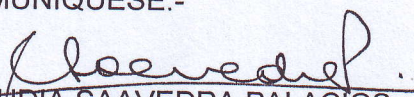
1) **Autorizase la realización de la actividad solicitada , en las condiciones requeridas.**

2) El(a) solicitante asumirá la responsabilidad por los daños que se pudieren causar a la propiedad pública o privada con motivo de la actividad que se desarrollará.

3) Remítase copia de esta Resolución al Sr. Prefecto de Carabineros de Ñuble y a la I. Municipalidad de Chillan , para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-


RICARDO JARA RAMIREZ
JEFE DE GABINETE


CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE (S)

Distribución:

1. Interesado.
 2. Prefectura Carabineros Ñuble.
 3. Municipalidad de Chillan.
 4. Archivo Jurídico.
 5. Archivo Partes.
- 